

administración local**AYUNTAMIENTOS****FUENLLANA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y habiendo sido aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de abril de 2024, aprobación que ha devenido definitiva al no presentarse reclamaciones, se procede a la publicación de la citada modificación con el siguiente detalle:

Suplementos en aplicaciones de gastos.

<i>UTILIZACIÓN DE MAYORES INGRESOS</i>		
3270/21500	Adquisición mobiliario Rincón de la Igualdad	537,95
1640/639.01	Trabajos a realizar en el cementerio municipal	2.962,05
9200/13100	Suplemento coste del contrato de relevo	1.400,00
TOTAL		4.900,00

Financiación: Con cargo a mayores ingresos:

<i>UTILIZACIÓN DE MAYORES INGRESOS</i>		
42000	Participación en Tributos del Estado	4.900,00
TOTAL		4.900,00

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Fuenllana.

Anuncio número 2302

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>